

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAR. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de febrero de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a fin de participar en la II Reunión del Diálogo Interministerial Anual entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América y otras actividades relacionadas al evento, entre el 14 y 17 de febrero de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que el viático diario otorgado a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de US\$ 564.00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro), resultó insuficiente para cubrir el costo del hotel que se debió afrontar en dicha ciudad, y en tanto el artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal;-----

II) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, los días 14 y 15 de febrero de 2024 sea incrementado en un 6,7 %, ascendiendo entonces a la suma de US\$ 602,00 (dólares estadounidenses seiscientos dos);-----

III) que corresponde agregar un **CONSIDERANDO IV)** y **V)** que establezca lo manifestado ut-supra, y a su vez modificar el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de febrero de 2024;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

Dr. Mariana Capera Gamero
Prosecretaría de la
República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

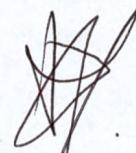
1º- Agrégase el **CONSIDERANDO IV)** a la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **IV)** que el viático diario otorgado a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de US\$ 564.00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro), resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel en dicha ciudad, y en tanto el artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la

escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal.-----

2º- Agrégase el **CONSIDERANDO V)** a la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **V)** que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, los días 14 y 15 de febrero de 2024 sea incrementado en un 6,7 %, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 602,00 (dólares estadounidenses seiscientos dos).-----

3º- Modifícase el numeral **2º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **2º** -El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, para la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por 2 (dos) días, 14 y 15 de febrero de 2024, asciende a un importe diario de U\$S 602,00 (dólares estadounidenses seiscientos dos) y por 2 (dos) días, 16 y 17 de febrero de 2024, en la misma ciudad, a un importe diario de U\$S 564,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro) se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República